

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA E.U.C.C. MASOS D'EN BLADÉ DE 19 DE ABRIL DE 2014.

En Miami Playa (Mont-Roig del Camp), a 19 de Abril de 2014, siendo las 11:00 horas, en segunda convocatoria, se celebra Asamblea General Ordinaria de la Entidad en el Centro Polivalente de Miami Playa, con asistencia personal o mediante representación, de los propietarios listados a continuación, cuya participación es del **33,622705 % del total de coeficientes de la Entidad.**

### ASISTENTES:

ADAN MORA LUISA FERNANDA;ALTERATS ANDRES JOSÉ;ARIZCORRETA LAZCANO A;BAGLATZIS DIMITRIS;BAJO GIMENEZ MARIA NIEVES;BALADO SANDA PERSIDA;BERGES GARCIA PEDRO A.;BESERAN MICOLAU JORGE;BLEIS WERNER HELGA;CAMPELO RODRIGUEZ LEONDINO;CAPITAN MONTENEGRO JOSÉ;CARMONA PÉREZ LUCIANO;CASAL DALMASES ISIDRE;CEDENILLA MELENDRO PEDRO ANDRES;CHIMENO RODRIGUEZ AMARO;COELLO GALLEGU PILAR;DANG NGOC MINH;DE LA TORRE AMOR ANTONIO;DOCE INSUA JOSÉ;DUPONT SUZANNE;ESCODA SABATÉ MARÍA;FERLEON S.L.; FERMIN ANDREU FRANCESC;GARCIA DOMINGUEZ JOSÉ;GARCÍA RODERO FELIPE;GILABERT MUÑOZ RAFAEL;GUILLÉN NIUBO M<sup>a</sup> TERESA;GUINEA BEL GUILLERMO;HERNANDEZ PANADERO LUIS;HIERRO PEREZ MIKEL;KEYKEN JOHNNY;LAFUENTE ALBERO ALEJANDRO;MACÍAS MARTÍN PILAR;MARGALEF TORRES JOSEP;MARTINEZ GAZQUEZ ANTONIO;MASGRAU FRESNO, CRISTINA;MENOR CID ANTONIO;MERCADAL MUNT DAVID;MIRÓ JOSÉ LUIS;MORAL LÓPEZ JOSÉ;MORENO LÓPEZ ANTONIO;MÜLLER HERBERT;MUÑOZ GONZÁLEZ RAMÓN;NAVARRETE SALMERON FCO;NOVAIS DE CAMPOS JOSÉ;PAGÈS VIDIELLA JOSEP M<sup>a</sup>;PARRA HERRERO ANTONIO;PEREZ BARJA ANTONIA;PÉREZ LUCAS JOSÉ;POLISTENA, GUSTAVO-DANTE;PONCE RAMOS PORFIRIA;PRIMROSE JAN;RAMOS GARRIDO INES;RIBAS DOMENECH FRANCISCO;RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO;RUIZ GONZALEZ ANTONIO;SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JULIO;SANCHEZ RUIZ RAFAEL;SCHMIDT EKKEHARD;VEIGA PEREZ JESÚS;VENTURA PENA JAIME;ZIMMERMANN HEIKE.

**Que representan un total de 17,149589 % del total de propietarios**

### REPRESENTADOS:

ALBOR CARRAL NILO;ARMENTEROS GARCÍA JUAN;BALLARÍN TREBALLS DE PALETA S.L.;BASEDA FERRE PEDRO;BILGER CLAUS OLIVER;BOULLEY JEAN CLAUDE;BRION ANNE MARIE;CAMPOURCI JEAN RENÉ;CASAS IGLESIAS FELIPE;CATALÁN LOZANO HÉCTOR;COLOM OLIVARES ANTON;COTES BARRUFET MIGUEL A.;CUGAT CARRANZA, ASUNCION;DEL BIANCO UMBERT;DEL CAMPO GONZALEZ A.;ESPONEY GÓMEZ JESÚS;EXPOSITO RODRIGUEZ, RAÚL;FEHS GERMAR CARMEN;FEISTEL WERNER;FERNANDEZ GONZALEZ MARIA ADORACIÓN;FERNANDEZ LIMA FRANCISCO JOSE;GARCIA ARAGUZ, FRANCISCO;GARCIA DIEZ SUSANA;GAZAROGLU BEDROS;GONZALEZ CUESTA JOSEFA;GRAFEN HEIKE;GUIDO, DANIELA;HEINZ RITA;INMOMASOS 2006;JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS;KOMLÓS INGEBORG;LAM MINH CHIEU;LOPEZ GEORGES;MARÍN ALDASORO FRANCISCO JAVIER;MARTIN DE LA CALLE FÉLIX;MARTINEZ RAMIREZ FERNANDO;MIR ROGER;MORENO MARTOS JOAN MANUEL;MORILLO ROMERO PAU;NAVARRO MOTES JUAN;NOVOA CID JOSÉ;NUÑEZ CARRASCO MANUEL;OSTROWSKI BOGDAN;PENDON ANDREU RICARDO;PINO BRAVO SEBASTIÁN;PLA POUS JORDI;POULARAS MADELEINE;POYATO LEÓN CARMEN;POZO GUERRERO, DOLORES;RIAÑO VALDEON JAVIER;SEPÚLVEDA ESCUDERO EUGENIO;SIERRASESUMAGA PUJANA M<sup>a</sup> NIEVES;SOLER SUÑE ISABEL;STIELER BERTOLD Y ZAGORKA;THEVENAZ ANNIE;VAN DURME-BUYSE MARC JOHAN MARIE;VAN GALEN J.G.P.;VANET-ROUX JEAN;VIDAL MARTINELL ANTONIO;WEIS ARMIN;WOLF CHARLES;WTC BUSINESS DEVELOPING LIMITED;YUBERO MUÑOZ ANDRES;ZARAGUETA ZABALZA JUAN CARLOS.

**Que representan un total de 16,473116 % del total de propietarios**

Preside la Asamblea Rafael Gilabert Muñoz, Presidente de la Entidad, y actúa de Secretario Antonio Martínez Gazquez por ausencia de la Secretaria de la Entidad Josefina Gonzalez Cuesta.

La votación se hace inicialmente a mano alzada y se confirma mediante la entrega a la salida de las correspondientes papeletas personales de voto rellenas y firmadas. Se piden para cada punto los votos en contra y las abstenciones, siendo los votos a favor el resto.

La Asamblea se desarrolla mediante proyección de los documentos gráficos que soportan la exposición verbal.

### 1) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última Asamblea.

El presidente expone que esa Acta fue enviada por correo certificado, o correo electrónico a todos los propietarios. También ha sido expuesta en la zona de anuncios de la oficina de la Entidad desde final de Agosto de 2013 con copia disponible a petición y fue publicada en la página Web de la Entidad. Como todos la han recibido y han podido leerla previamente a la Asamblea, y además no hemos recibido ninguna impugnación, la daremos por leída y nos ahorraremos el tiempo de su lectura.

Nadie solicita la lectura y no hay votos en contra ni abstenciones, siendo **aprobada por unanimidad** de la Asamblea.

### 2) Dar cumplimiento a la Sentencia del TSJC por la que se ha acordado la disolución de la EUCC, recogiendo la disolución en el Libro de Actas.

El presidente expone el proceso histórico de este contencioso desde que en el año 2000 la Asamblea aprobó llevar al Ayuntamiento a los tribunales pero el entonces Presidente no quiso actuar por ser un punto no contemplado en el orden del día. Tampoco quiso incluirlo en el Orden del Día del año siguiente. Sin embargo en el año 2007 fue incluido en el Orden del Día y la Asamblea, con el **84,6514822 % de votos emitidos** se aprueba el punto 7 que dice:

*“INFORME DE LAS CONVERSACIONES CON EL AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN LEGAL DE LA URBANIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA REALIZAR CUANTAS GESTIONES SEAN PRECISAS ANTE LOS TRIBUNALES, CON NOMBRAMIENTO DE LOS NECESARIOS ABOGADOS Y PROCURADORES, PARA CONSEGUIR QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y RECEPCIONE LA URBANIZACIÓN AL MENOR COSTO POSIBLE PARA LOS PROPIETARIOS, Y SE DISUELVA LA ENTIDAD.”*

Cumpliendo ese mandato recurrimos al mejor despacho de abogados que conocíamos y presentamos dos contenciosos, uno indirecto contra el PAU09 de Masos y otro contra la negativa del Ayuntamiento a

hacerse cargo de la Urbanización. Éste último ha llegado a su fin en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña cuya sentencia dice:

### **FALLAMOS**

**ESTIMAMOS EN PARTE** el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de la Entidad Urbanística de Conservación Masos d'en Blader contra la sentencia del juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de los de Tarragona de fecha 14 de Diciembre de 2.010, sentencia que **ANULAMOS Y MODIFICAMOS**, como las resoluciones administrativas impugnadas en la demanda, en el único sentido de **DECLARAR DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN**, con todas sus consecuencias inherentes, a la Entidad Urbanística apelante, situación que deberá inscribirse por la administración actuante en los registros correspondientes. **DESESTIMAMOS** la apelación en todo lo demás. Sin costas en esta alzada.

La desestimación se refiere a que el Ayuntamiento no está obligado a dar por "repcionada" la Urbanización, pero eso es un trámite legal sin trascendencia puesto que el Ayuntamiento está obligado a asumir todos los servicios de la misma.

El otro contencioso, que es contra el PAU09, está aún pendiente de sentencia del TSJC, pero su resultado no tiene ya mayor importancia, porque el Ayuntamiento no solo asume el mantenimiento y conservación de la Urbanización, sino porque también ha anulado la mayor parte de los PAU de otras urbanizaciones y ha prometido que anulará también el de Masos.

En el punto siguiente se explican las gestiones efectuadas con el Ayuntamiento para el traspaso.

Este punto no requiere aprobación alguna pues se trata simplemente de cumplir una sentencia firme e irrevocable y trasladar su cumplimiento al Libro de Actas.

### **3) Presentación y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta de Delegados desde la última Asamblea hasta la fecha.**

Dentro de este punto el Presidente hace historia de la gestión de las distintas Juntas que ha presidido desde el año 2006 en que asumió por primera vez la presidencia de la Entidad.

Puede valorarse lo que hicimos, durante los años que hemos presidido las distintas Juntas, observando el cambio radical que ha experimentado esta Urbanización desde entonces y que podemos resumir del siguiente modo:

- Puesta a punto de toda la instalación de alumbrado nocturno reparando o sustituyendo más de 80 farolas.

- Acondicionamiento, limpieza total de pozos sépticos y automatización de los mismos evitando reboses. (pueden verse fotos).

- Ejecución de más de 30 nuevos registros en tuberías de fecales.

- Mejora progresiva de conducciones de agua potable en diversas zonas.

- Sustitución de cableado de alimentación eléctrica a zona de suministro de agua potable.

- Sustitución de tubería general de agua desde zona de suministro hasta rotonda de calle Tulipes.

- Realización de nueva acera en zona deportiva.

- Colocación de alumbrado decorativo en rotondas.

- Adecuación de zona deportiva y festiva, con colocación de postes de balonmano, numerosos bancos, mejora juegos infantiles e instalación básica para fiestas.

- Nuevos carteles de calles y señalización viaria horizontal y vertical en varios puntos.

- Mejora de rotondas y jardines y automatización del riego correspondiente.

- Apertura de oficina y su equipamiento para atención a propietarios.

- Colocación de carteles con plano de la Urbanización, letrero de entrada y zona deportiva.

- Plantación de adelfas alrededor de zona deportiva.

- Limpieza de barrancos y zonas verdes.

- Delegación a Base Gestión de Ingresos para el cobro de cuotas.

- Ejecución de programas informáticos para la gestión administrativa rápida y eficaz de la Entidad.

- Apertura y mantenimiento de una página propia de Internet.

- Organización de fiestas.

- Colocación de 38 papeleras.

- Hasta aquí la gestión histórica resumida.

Desde la última Asamblea, que es lo que hoy se somete hoy a análisis y aprobación, si procede la gestión se desglosa en:

#### **Obras realizadas.**

- Segunda limpieza total de pozos sépticos.

- Limpieza total de todas las conducciones de fecales e inspección de su estado relativo con cámara de TV.

- Nuevos registros de fecales y apertura de los que estaban ocultos.

Mejora y modernización de todo el sistema de alumbrado público, con sustitución de las fuentes de iluminación (cambio de bombillas y equipos de vapor de mercurio por halogenuros metálicos), con 15 % menos de consumo y 80% más de luminosidad.  
Realización de nueva acera en Avenida Til.lers.  
Asfaltado de las zonas que quedaron sin asfaltar anteriormente.

### **Gestiones con Ayuntamiento.**

#### **Traspaso y entrega documentación.**

Reunión con Ayuntamiento el 23 de Enero proponiendo un traspaso ordenado y coordinado con las distintas Empresas y el Ayuntamiento. Se solicita anulación del PAU (se confirma la petición con escrito del 06/02/2014).

Se envía a Emonsa el 03/03/2014 la documentación del alumbrado y se pide traspaso de pólizas de suministro. Y se informa al Ayuntamiento con carta certificada.

Se envía al Ayuntamiento (03/03/2014) información sobre jardinería.

Se envía a Nostraigua (10/03/2014) información sobre las instalaciones de los pozos de fecales y las pólizas de suministro para cambio de titular, y se informa al Ayuntamiento por carta certificada.

El 26/03/2014 se recibe del Ayuntamiento una carta indicando que el único interlocutor es el Ayuntamiento.

El 07/04/2014 se entregan al Ayuntamiento las llaves de los recintos de los pozos de aguas fecales.

#### **Traspaso servicio de suministro de aguas.**

El 24 de Febrero se reúne el Sr. Torrico de Sorea con el Sr. Alcalde, el Concejal de Urbanismo y el director gerente de la Empresa municipal de Aguas, Sr. Lanaspá. En esa reunión surge la discrepancia sobre las aportaciones económicas de los propietarios de Masos como nuevos abonados de Nostraigua y se propone que se redacte un borrador sobre el procedimiento de traspaso.

Mientras se está confeccionando ese borrador, se recibe un escrito del Ayuntamiento en que establece unilateralmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, el traspaso a partir de 1 de Abril de 2014 y decide que los propietarios de Masos deben suscribir nuevas pólizas con las consecuencias económicas que esto supone. (unos 311 euros por inscribirse como nuevo abonado de Nostraigua)

Como eso no corresponde con lo hasta entonces tratado, se le entrega, tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Lanaspá, el borrador del acuerdo redactado por Sorea y Masos y se le propone telefónicamente al Sr. Alcalde una reunión urgente para aclarar el tema.

El inicio de esa reunión el 08/04/2014 no pudo ser más desagradable. Asistieron varios miembros de la Junta, el Sr. Alcalde, asesorado por el Secretario municipal y dos personas de Sorea.

El Sr. Alcalde manifestó su desacuerdo con la presencia de Sorea (que tuvo que dejar la reunión) y comenzó tratando temas distintos al del agua y en actitud prepotente. Ante ello, manifestamos que no estando obligados a colaborar ni entregar información alguna para un traspaso ordenado, tampoco seguiríamos en esta reunión si no era para tratar el tema de aguas, cuyo principal escollo es el costo económico de suscribir nuevas pólizas.

La reunión continuó en tono más distendido. Se nos indicó que el Ayuntamiento debe aplicar la normativa, pero que no está cerrado a aplicar la exención de esos costos, pero que hay que solicitarlo.

El resumen de lo acordado es:

Sorea terminará el trimestre hasta finales de Junio.

Antes de terminar el trimestre Sorea entregará a Masos toda la información de pólizas de suministro y Masos la entregará al Ayuntamiento.

A lo largo del trimestre Sorea se pondrá de acuerdo con Nostraigua para darle la información que precise sobre las instalaciones.

Los recibos de pago pendientes serán transferidos al Ayuntamiento para su cobro de acuerdo con la normativa e ingresará trimestralmente su importe a Sorea.

Sorea y Masos liquidarán sus respectivas obligaciones económicas a la fecha del traspaso.

La exención de los costos de considerar a cada abonado como nueva alta en el servicio deberemos solicitarlo expresamente y el ayuntamiento lo considerará.

Al día siguiente entregamos un escrito con el contenido de lo tratado y el 17 de Abril un recurso de reposición contra el anterior acuerdo de la Junta de Gobierno municipal.

El Presidente expone además la diferencia entre tarifas de Sorea y tarifas de Nostraigua que son notables y mucho más caras para consumos superiores a 18 metros cúbicos trimestrales.

#### **Juicios pendientes.**

- 1) El Sr. Meneses ha sido condenado en primera instancia a seis meses de prisión y debe pagar a la Entidad lo apropiado (27989,89 €) y costes judiciales (aprox. 8.000 €). A fecha de hoy no sabemos si ha recurrido a la Audiencia Provincial. El fallo definitivo puede tardar un año. Si exigimos la ejecución de sentencia cuando sea firme, debería entrar en prisión al acumularse esta sentencia con el año y nueve meses de la anterior.
- 2) Está pendiente la sentencia del TSJC en que recurrimos contra el PAU09. Puede resolverse a final de año, aunque su resultado no tiene ya importancia alguna. Hemos pedido al Ayuntamiento que anule

ya el PAU09 e informe al Tribunal de ello. También enviaremos al Tribunal el acuerdo de anulación de los otros PAU's como argumento para anular el de Masos. Ello evitaría un "resurgimiento" del disparatado "Plan Urbanístico" de Masos.

- 3) De la Audiencia Provincial en recurso nuestro contra sentencia del Juzgado de Reus favorable a la Sra.Cugat. Este propietario reparó por su cuenta una canalización de fecales obstruida por penetración de raíces de sus árboles y posteriormente nos demandó pidiendo el importe de la reparación a la Entidad. En primera instancia el Juez ha fallado a su favor pero, de acuerdo con nuestro Seguro, hemos recurrido ante la Audiencia provincial y esperamos sentencia dentro de este año.

#### Listado de morosos obtenido de Base y procedimiento de cobro.

En la entrada de la Asamblea se ha expuesto el listado de morosos según recibos no cobrados aún por Base.

La disolución de la Entidad no supone cancelación alguna de esos recibos, que Base seguirá cobrando utilizando los procedimientos legales de ejecución y embargos a los que hubiere lugar, hasta su cobro total.

A medida que se cobren serán ingresados por el Ayuntamiento en la cuenta de la Entidad que se mantiene abierta hasta la total liquidación. Hay recibos anulados por Base como fallidos en proceso de ejecución, pero ello no supone que los titulares dejen de ser deudores y procederemos al cobro por todos los medios.

Se abre un turno de intervenciones y se procede a la votación con el resultado de **aprobación por unanimidad** de la Asamblea.

#### 4) Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas cerradas a 31 de Marzo de 2014.

Las cuentas a aprobar y la situación económica fueron cerradas con fecha 31 de Marzo de 2014 y se envió una copia a todas las direcciones de correo electrónico de que disponemos, con posibilidad de bajarse de Internet el fichero Excel correspondiente y una copia de todas las facturas.

Una copia de cuentas, con todos los movimientos bancarios y de caja, y situación económica se han mostrado desde el 1 de Abril en la zona de anuncios de la oficina de la Entidad.

También han sido expuestas expuestas a la entrada de la Asamblea.

Asimismo el 1 de Abril se publicaron en la página Internet de la Entidad ([www.masos-blader.com](http://www.masos-blader.com)).

Desde el cierre al día de hoy ha habido otros movimientos que también están expuestos a la entrada y que se muestran en pantalla.

La situación económica real se presenta en pantalla como sigue:

#### Situación Económica a 19 de Abril 2014

Saldo Banco		116.582,77 €	
Saldo Caja 290,11 €		290,11 €	
<b>Total efectivo</b>		<b>116.872,88 €</b>	
<b>Pagos pendientes</b>			
De asfaltado	46.898,00 €		
De limpieza pozos	13.000,00 €		
De gestion (previsión )	1.500,00 €		
<b>Total acreedores</b>	<b>61.398,00 €</b>		<b>61.398,00 €</b>
<b>Cobros pendientes seguros</b>			
De Sorea (aproximado)		14.500,00 €	
<b>Disponible real en el año</b>			<b>69.974,88 €</b>
<b>Cobros pendientes de cuotas</b>			
Deudores según Base		36.507,82 €	
Recibos a rescatar		2.453,74 €	
<b>Total deudores de cuotas</b>		<b>38.961,56 €</b>	
<b>Disponible futuro sin fecha</b>			<b>38.961,56 €</b>

Hay otros pagos o cobros con un cierto grado de incertidumbre que son:

Resultado juicio Meneses. (aprox. 38.000 euros **a cobrar**)

Resultado juicio Sra.Cugat (aprox. 6.000 euros **a cobrar** si nos es favorable)

Resultado último contencioso con Ayuntamiento. (solo pago al procurador, aprox. 1.000 euros **a pagar**)

Del seguro de responsabilidad civil (**recuperar** unos 1.500 euros de siniestros y 1.500 de anulación de póliza no vencida)

Se expone en pantalla, en la entrada de la Asamblea y en la zona de anuncios de la Entidad el listado de deudores morosos por cuotas. Es posible que quienes pagaron a Base en el mes de Marzo figuren aún como deudores porque Base nos informa de su cobro hacia el día 20 del mes siguiente.

Hay otros deudores adicionales de recibos incobrados en ejecutiva pero no prescritos que volveremos a emitir por no estar prescritos.

Se abre un turno de intervenciones y se procede a la votación con el resultado de **aprobación por unanimidad** de la Asamblea.

#### 5) Nombrar o ratificar la Junta Liquidadora y su cometido.

La Junta de Delegados en su última reunión se ha constituido provisionalmente como comisión liquidadora y propone a la Asamblea reducir su número a los siguientes miembros:

Presidente: Rafael Gilabert - Secretaria: Josefina Gonzalez - Vocales: Teresa Guillen y Gustavo Polistena

Se propone votar la aprobación de esta composición de la comisión liquidadora con la inclusión de un miembro elegido en esta Asamblea entre los asistentes, resultando elegido el propietario Ramón Muñoz Gonzalez.

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus componentes.

La Comisión Liquidadora tendrá las siguientes funciones:

Representar legalmente a la Entidad hasta su liquidación, representación que será ejercida por su Presidente, tanto ante los deudores y acreedores como ante organismos públicos, privados y administración de justicia,

Aplicar el saldo existente al destino decidido por la Asamblea.

Las facultades de su Presidente serán las mismas que tenía en la Entidad pero limitadas a las acciones de liquidación, no pudiendo decidir operaciones de conservación para las que la Entidad no tiene ya facultades.

Se faculta expresamente al Presidente, con respecto al cobro de recibos pendientes por parte de Base, para:

1. Subsancar posibles errores en recibos traspasados a Base que hubieran sido declarados fallidos por razón de tales errores y emitir nuevos recibos si no estuvieran prescritos.
2. Emitir nuevos recibos en sustitución de aquellos que hubieran sido emitidos al deudor erróneo por desconocer el cambio de titular a su debido tiempo.
3. Solicitar la derivación de recibos no prescritos al nuevo titular del bien inmueble, si resulta incobrable al deudor primitivo.

Será responsabilidad del Presidente la custodia y conservación de los documentos de la Entidad durante el período legal que sea de aplicación.

Para la gestión de la Comisión liquidadora se mantienen:

- ❖ La misma cuenta bancaria.
- ❖ La misma dirección postal.
- ❖ El acceso ADSL con teléfono fijo y móvil.
- ❖ La Página Web.
- ❖ La Base de datos.
- ❖ El uso de la oficina de la Entidad.

Se abre un turno de intervenciones y se procede a la votación con el resultado de **aprobación por unanimidad** de la Asamblea.

#### 6) Acordar el destino del saldo existente a 31 de Marzo de 2014.

El saldo actual efectivo es de 69.974,88 € según situación económica presentada a esta Asamblea.

La liquidación de una sociedad tiene lugar a partir del balance final definitivo una vez realizados todos sus derechos y obligaciones, esto es, pago a acreedores y cobro de deudores.

Lógicamente, el cobro de las cuotas pendientes puede alargarse excesivamente, por lo que la Comisión liquidadora propone, sin estar obligada a ello, proceder a una devolución parcial de 40.000 euros a todos aquellos propietarios que no tengan deudas con la Entidad.

La devolución será proporcional al coeficiente de cada parcela, como han sido calculadas las cuotas.

La fecha de la devolución sería aproximadamente hacia finales de Junio y el procedimiento sería el siguiente:

- Se hará exclusivamente por transferencia bancaria con el coste de la transferencia a cargo del beneficiario.
- Si el propietario paga las cuotas por domiciliación bancaria se le ingresará el importe en esa cuenta, sin que tenga que hacer nada.
- Si no paga las cuotas por domiciliación bancaria, deberá facilitar un número de cuenta cuyo titular ha de ser **necesariamente** el mismo que figura como titular en la base de datos de la Entidad.

- A quienes son deudores solo se les devolverá a partir del abono de las cuotas pendientes y por el mismo procedimiento.

Se propone destinar un importe de 3.000 euros a las fiestas de Masos a organizar por la Asociación de vecinos que asuma la defensa de los intereses del barrio frente al Ayuntamiento y que será presentada en el punto siguiente. Y otros 1.000 euros para sus primeros gastos.

Se abre un turno de palabras en los que intervienen Francesc Fermin, disconforme con la dotación a la Asociación de vecinos, el representante de Ferleon S.L. que mantiene la misma postura y Pedro Cedenilla que propone incrementar la cantidad a devolver.

Se somete a aprobación la propuesta sin modificar siendo **aprobada por mayoría** con el 0,954382677 % de la Asamblea con las abstenciones de los Sres. Francesc Fermin y Pedro Cedenilla y el voto en contra de Ferleon. S.L.

## 7) Presentación de la asociación de propietarios a la que podrán asociarse voluntariamente quienes así lo manifiesten.

Disuelta la Entidad, los intereses y derechos de los vecinos no pueden quedar al arbitrio del Ayuntamiento de Mont-roig, que deberá cumplir con sus obligaciones de mantenimiento y conservación, al menos, como lo hemos venido haciendo nosotros.

Para ello es imprescindible asociarse y tener una sólida representación ante el Ayuntamiento.

En Agosto del 2003 se constituyó en Masos una Asociación de Propietarios llamada Aspro Masos cuyos Estatutos fueron inscritos y aprobados por la Generalitat el 12 de Agosto de 2003.

La Asociación tiene su identificación fiscal y aunque no ha tendido actividad desde 2007, no ha sido cancelada por lo que puede volver a su actividad modificando los estatutos en lo que sea necesario y nombrando nueva junta directiva.

A quienes deseen afiliarse se le propone que lo hagan saber escribiendo en la papeleta de voto la palabra "AFILIADO" y en breve recibirán convocatoria para elegir Junta directiva y adaptar estatutos.

Se expone que, aunque aún no está decidido, se está pensando en formalizar la creación de una **agrupación electoral** para las próximas elecciones municipales en la primavera de 2015, en las que recogiendo el malestar general en el pueblo, y principalmente en las urbanizaciones se pueda obtener una representación suficiente para condicionar las decisiones municipales que nos afectan.

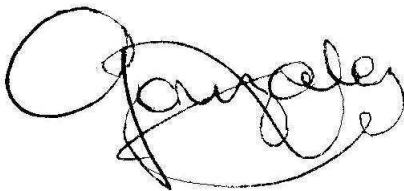
Para avalar esa candidatura se precisan 500 firmas de vecinos empadronados en Mont-roig del Camp.

Quienes quieran apoyar esa iniciativa pueden ponerse en contacto con cualquiera de los miembros de la Comisión liquidadora o enviar un email a [presi@masos-blader.com](mailto:presi@masos-blader.com).

Sin nada más que tratar se clausura la última Asamblea de la Entidad Urbanística colaboradora de Conservación Masos d'en Blader que ya ha sido dada de baja en el Registro General de Entidades Urbanísticas.

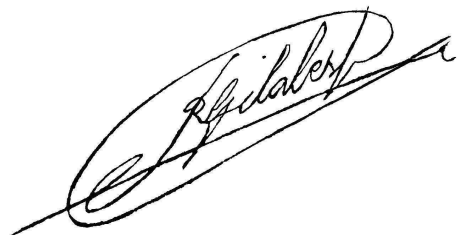
Miami Playa a 19 de Abril de 2014

La Secretaria



Josefina Gonzalez Cuesta

V.B. Presidente



Rafael Gilabert Muñoz

## Documento adicional al acta de Asamblea.

Si Usted no asistió a la Asamblea y desea formar parte de la Asociación de Vecinos, de afiliación voluntaria Aspro Masos que tendrá como objetivo principal lo siguiente:

- *Defender los intereses generales de los vecinos y las vecinas, en calidad de usuarios y destinatarios finales de la actividad urbanística, cultural, deportiva, educativa, sanitaria, de vivienda, social, económica, de consumo, etc., fomentando las tareas más adecuadas.*
- *Informar a los vecinos y vecinas sobre todas las cuestiones que afecten a su interés general y darles apoyo.*
- *Fomentar la participación ciudadana de los asociados y del conjunto de vecinos y vecinas.*
- *Desarrollar el papel de representante del vecindario ante las administraciones públicas.*
- *Velar y exigir a la Administración el cumplimiento de los derechos reconocidos a la ciudadanía como:*
  1. *Recibir información directa de los asuntos que son de interés común.*
  2. *Proponer actuaciones en el ámbito de las administraciones públicas.*
  3. *Intervenir en todos los ámbitos de la Administración pública para defender los intereses generales de los vecinos y utilizar los medios públicos para las asociaciones de vecinos en el ejercicio de sus funciones.*
  4. *Ejercitar el derecho de la iniciativa popular.*
  5. *Recibir ayudas económicas a cargo de los presupuestos municipales.*
  6. *Ser escuchados, en consulta, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general relativas a materias que les afecten directamente como conjunto.*
  7. *Recoger y canalizar las demandas y reclamaciones de los vecinos y vecinas ante las administraciones públicas.*

Manifieste su voluntad de hacerse socio mediante escrito al email [presi@masos-blader.com](mailto:presi@masos-blader.com) o llamando al teléfono 680684028 o a la dirección de la Entidad “Urb. Masos d’en Blader, buzón 72- 43892- Miami Playa (Tarragona).”

En el mes de Junio se celebrará Asamblea de la Asociación para elección de Junta directiva y modificación de Estatutos.

---

## AGRUPACIÓN ELECTORAL

### **Esta parte va dirigida exclusivamente a los residentes empadronados en el municipio de Mont-roig del Camp.**

Ante el descontento general del comportamiento de este Ayuntamiento en la atención debida a las Urbanizaciones y en buena parte de Miami Playa, estamos estudiando la posibilidad de crear una Agrupación Electoral de ciudadanos independientes, la cual presente candidatos a las elecciones municipales de la próxima primavera, sin adscripción a ningún partido político. Para avalar esa candidatura se precisan 500 firmas de personas empadronadas en este municipio.

Contactaremos también con el resto de Urbanizaciones.

Si Usted considera acertada esta posibilidad y puede aportarnos su firma o la de sus conocidos o familiares haganoslo saber mediante escrito al email [presi@masos-blader.com](mailto:presi@masos-blader.com) o llamando al teléfono 680684028 o a la dirección de la Entidad “Urb. Masos d’en Blader, buzón 72- 43892- Miami Playa (Tarragona).”

En su momento, cuando las elecciones sean convocadas, le pediremos las firmas y copia de los DNI’s.